

Expediente: 1/2026

AP-501-2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Melia azedarach*, ID 2430, situado en el Distrito Cerro-Amate, en ZV Parque Hacienda San Antonio (AP-501-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Melia azedarach*, situado en ZV Parque Hacienda San Antonio, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a inviable tras incidencia por fractura de eje en unión con corteza incluida, provocando el colapso completo de la estructura del tronco principal. El foco de la fractura se ubica en la cruz, con corteza incluida, y se ha transmitido longitudinalmente, afectando a la unión de los otros dos ejes secundarios, que también acaban colapsando por su propio peso al tener lugar el desgarro. Se procede al apeo ante la imposibilidad de aplicar medidas de compensación o restauración del pie.

ESTADO GENERAL: Anclado en parterre de césped con riego, tierra compactada. Antiguo desmocho, induciendo la formación de tres ejes codominantes insertos en la cruz con corteza incluida conformando una grieta visible al N y S, uno de ellos lateralizado/efecto palanca recayendo sobre camino pavimento, con escasa carga dinámica al encontrarse en paradas vegetativa. Terciado, debilidades intrínsecas a las alteraciones morfológicas inducidas.

OBSERVACIONES: Fallos similares en ejemplares de la misma especie, especialmente en condiciones meteorológicas de altas temperaturas y episodios con olas de calor prolongadas.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	RY5jdEgFiaVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	09/09/2026 09:50:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ry5jdEgFiaVvU6B4vwcTjQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio
Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP501/26) PARTE 1ª

ID: 2430

Código Apeo: AP501/26

UBICACIÓN: ZV Parque Hacienda San Antonio

Árbol: *Melia azedarach*

MOTIVO DEL APEO: inviable tras incidencia

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Melia azedarach*, situado en ZV Parque Hacienda San Antonio, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a inviable tras incidencia por fractura de eje en unión con corteza incluida, provocando el colapso completo de la estructura del tronco principal. El foco de la fractura se ubica en la cruz, con corteza incluida, y se ha transmitido longitudinalmente, afectando a la unión de los otros dos ejes secundarios, que también acaban colapsando por su propio peso al tener lugar el desgarro. Se procede al apeo ante la imposibilidad de aplicar medidas de compensación o restauración del pie.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 2 de septiembre de 2026

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP501/26) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: inviable tras incidencia

1. **FECHA:** 05/08/2026

2. **SITUACIÓN:** ZV Parque Hacienda San Antonio

DISTRITO: Cerro-Amate

3. **ESPECIE:** *Melia azedarach*

Nº ID: 2430

4. **P.C. (cm):** 118 **ALTURA (m):** 11,5

ALCORQUE (m): individual

5. **LATITUD DE ACERADO:** alineación de pies de la misma especie, anclados en pradera, delimitando bulevar con zona peatonal para tránsito dentro del parque.

6. **LESIONES GRAVES:** Fractura longitudinal transmitida desde la cruz hasta la base, provocando el desgaje de un eje secundario con unión con corteza incluida. Los dos ejes secundarios restantes acaban también cediendo por su propio peso en el momento de la rotura.

7. **ESTADO GENERAL:** Anclado en parterre de césped con riego, tierra compactada. Antiguo desmocho, induciendo la formación de tres ejes codominantes insertos en la cruz con corteza incluida conformando una grieta visible al N y S, uno de ellos lateralizado/efecto palanca recayendo sobre camino pavimento, con escasa carga dinámica al encontrarse en paradas vegetativa. Terciado, debilidades intrínsecas a las alteraciones morfológicas inducidas.

8. **OBSERVACIONES:** Fallos similares en ejemplares de la misma especie, especialmente en condiciones meteorológicas de altas temperaturas y episodios con olas de calor prolongadas.

9. FOTOGRAFÍAS:



Imagen: MEA 2430



Imagen: MEA 2430



Imagen: MEA 2430